

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación  
Internacional



# Presupuesto Institucional de Apertura 2013

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carabayllo, Diciembre 2012



Presupuesto Institucional de Apertura 2013

Elaboración de Contenidos: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional

Equipo Técnico:

- Manuel Namuche Chunga.
- Pedro Milton Infante Rosadio
- Karla Membrillo Tello
- Gabriela Rocio Castro Rosas
- Carlos Alberto Barrios Berru.
- Rosa Judith Castro Abad
- Marisol Mandujano Rodríguez

Edición: Diciembre 2012

Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Av. Túpac Amaru N°1733 – Carabayllo – Lima.

Lima-Perú



## Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	4
I. ASPECTOS GENERALES.....	8
II. BASE LEGAL.....	14
III. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2013 .....	16
IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2013.....	18
1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS .....	18
2. PREVISIÓN DE LOS GASTOS.....	23
2.1. A NIVEL DE ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA .....	23
3. RESUMEN DE OBJETIVOS.....	30



## I. INTRODUCCIÓN

En el marco de una economía Internacional que se recupera a paso lento de la crisis, es una buena noticia que nuestra economía nacional, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tenga solidas proyecciones de crecimiento, debido a sus fortalezas macroeconómicas; fiscales, monetarias y financieras, esto en comparación de otras economías emergentes; impulsando con ello el crecimiento de las inversiones publicas y privadas las cuales se esperan tengan impacto en la disminución de las brechas de calidad educativa, salud y nutrición infantil y en la pobreza.

Sin embargo, no debemos dormirnos en nuestros laureles. El distrito y la gestión así lo comprenden pues es responsabilidad del Gobierno Central, Regional, Local y de la comunidad el no descuidar los aspectos fundamentales de Desarrollo Institucional para un buen gobierno, desarrollo económico Sostenible, Desarrollo Ambiental Sustentable y Desarrollo Social Incluyente lo cual implica darle contenido social al exitoso crecimiento económico, con aspiraciones a fortalecer la cohesión nacional y local, la participación ciudadana, el logro de una gestión eficiente y eficaz, el logro de la inclusión social y calidad de vida de y para sus pobladores las cuales se reflejan en nuestro Plan de Desarrollo Concertado 2012- 2021 recientemente actualizado.

Por lo tanto se torna de imperiosa necesidad llevar a cabo políticas locales que revaloren nuestro espacio geográfico y nuestro potencial humano para generar un desarrollo integro en nuestra localidad; fomentando la participación de los diferentes actores sociales, la democratización y el desarrollo de nuestra economía de manera competitiva y con capacidad de creación de riqueza; esto implica por lo tanto dinamizarla.

Un instrumento vital para el logro de estos objetivos, en consecuencia, es la planificación y esta debe tener como características fundamental el ser participativa e inclusiva.

En virtud a dicha decisión la Municipalidad Distrital de Carabayllo, y como se menciono líneas arriba, cuenta con su Plan de Desarrollo Concertado al 2021, siendo su visión concertada:

*“Carabayllo distrito seguro y saludable con participación comunitaria, con mística e identidad, que protege el medio ambiente, formador de cultura, con una organización territorial eficiente e integrada y capaz de generar desarrollo, con respeto y fomento de las inversiones, socialmente inclusivo y equitativo con su población.*

*Distrito de las oportunidades, con historia y tradiciones puestas en valor, camino a la modernidad y ejemplo en Lima Norte.”.*

En este Plan se apuesta por sintetizar los deseos y aspiraciones de dirigentes y organizaciones sociales; líderes de la juventud; autoridades, funcionarios, profesionales, técnicos y obreros de la Municipalidad; representantes de instituciones públicas y privadas.

Su proceso de elaboración involucro la participación de la Población y la Municipalidad, la cual se encuentra acorde a los lineamientos, a nivel regional y nacional, resaltando que cuando se inicio este proceso y durante parte de este, los resultados de las reuniones de actualización del Plan Bicentenario, no se encontraban lo suficientemente solidas como para incluirlas.



En concordancia con estos fines y los lineamientos y plazos establecidos en la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y sus respectivos Anexos la Municipalidad de Carabayllo presenta su Presupuesto Institucional de Apertura 2013 en el cual se plasma una serie de Objetivos Estratégicos para alcanzar las Metas del Plan de Desarrollo Concertado vigente, con el fin de lograr, en un mediano plazo, la visión de bienestar que espera la comunidad y esta institución.

Siendo el Anteproyecto del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2013, S/. 47,887,032.00 (Cuarenta y siete millones ochocientos siete mil treinta y dos 00/100 Nuevos Soles). El cual considera sólo la asignación correspondiente a las transferencias por concepto del Programa de Vaso de Leche y del Decreto Supremo N°051-88-PCM en el Rubro de Recursos Ordinarios. Pues, cabe resaltar, que hasta la presentación dicho documento en Julio no se habían considerado aquellas transferencias por concepto de Complementación Alimentaria y Comedores Populares como parte del proceso de Transferencia de dichos programas a los municipios limeños, los cuales ascienden a un monto de S/.2,488,555.00 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles).

Por lo tanto, el Monto que en suma asciende el Presupuesto Institucional de Apertura es de S/.50,375,587.00 (Cincuenta Millones Trecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Siete 00/100 Nuevos Soles), en concordancia con el ANEXO 7 de la Ley N°29951 “Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013” y nuestro Modulo SIAF actualizado a la fecha.

Teniendo en cuenta estos factores y el principio de “Equilibrio Financiero” del presupuesto público, obtenemos el Presupuesto Institucional de Apertura 2013 de los Ingresos y Gastos a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro y Genérica, tal y como sigue:

#### PIA 2013 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
1. Recursos Ordinarios	S/. 6.178.445,00	00. Recursos Ordinarios	S/. 6.178.445,00
2. Recursos Directamente Recaudados	S/. 6.020.887,00	09. Recursos Directamente Recaudados	S/. 6.020.887,00
5. Recursos Determinados	S/. 38.176.255,00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/. 28.969.655,00
		08. Impuestos Municipales	S/. 8.521.360,00
		18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 685.240,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 50.375.587,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 50.375.587,00</b>

**PIA 2013 POR CATEGORÍA DE INGRESOS (GRUPO GENÉRICO):**

GRUPO GENÉRICA DE INGRESO	PRESUPUESTO 2012	%
1.1 Impuestos y contribuciones Obligatorias	8,521,360.00	19.28%
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos	4,466,887.00	10.11%
1.4 Donaciones y Transferencias	29,654,895.00	67.10%
1.5 Otros Ingresos	1,554,000.00	3.52%
<b>TOTAL</b>	<b>44,197,142.00</b>	<b>100.00%</b>

**PIA 2013 GASTOS POR GRUPO GENÉRICO:**

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2012	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,628,861.00	13.84%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,689,890.00	7.71%
2.3 Bienes y Servicios	18,546,717.00	38.73%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,488,555.00	38.73%
2.5 Otros Gastos	280,791.00	0.59%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,740,773.00	39.14%
<b>TOTAL</b>	<b>50,375,587.00</b>	<b>100.00%</b>



# El Distrito

I. ASPECTOS GENERALES<sup>1</sup>

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito de Carabayllo se ubica geográficamente en la zona media baja del valle del río Chillón, al noreste de Lima Metropolitana, a 20 Km aproximadamente de Lima centro; y sus extremos marcan el límite con la provincia de Canta.

El ingreso más frecuente, viniendo de Lima Cercado se da por la avenida Túpac Amaru, pero también existen otras vías de ingreso, que son conexiones secundarias, como por ejemplo el ingreso por la carretera panamericana a la altura del ovalo del Distrito de Puente Piedra (ver mapa N°01)

**Mapa N° 01: Carabayllo: principales vías, manzanas, límites y pisos altitudinales**



FUENTE: Plan de Desarrollo concertado al 2021 del Distrito de Carabayllo -  
ELABORACIÓN: Observatorio para el Desarrollo Territorial, simulación 3D – gvSIG

2. LÍMITES

- Por el Noroeste : Con los Distritos de Ancón
- Por el Norte : Con el Distrito de Huamanga (Prov. De Canta)
- Por el Noreste : Con el Distrito Santa Rosa de Quives (Prov. de Canta)
- Por el Este : Con el Distrito de San Antonio de Chacla (Prov. De Huarochirí).
- Por el Sur Este : Con el Distrito de San Juan de Lurigancho
- Por el Sur : Con el Distrito de Comas.
- Por el Sur Oeste : con el Distrito de Puente de Piedra

<sup>1</sup> FUENTE: Plan de Desarrollo Concertado al 2021 del Distrito de Carabayllo





### 3. POBLACIÓN

A continuación sus principales características territoriales y demográficas:

Fecha de creación <sup>2</sup>	4 de agosto de 1821
Superficie	34 688 Has. (346,88 Km <sup>2</sup> ) I(12,34% del territorio del Área de Lima Metropolitana)
Población al 2012 <sup>3</sup>	267 961 habitantes (1 2% de la población del Área Norte metropolitana)
Población al 2021 <sup>4</sup>	427 588 habitantes (aproximadamente 17000 personas por año)
Tasa de crecimiento	1972-1981: 7,5 1981-1993:5,7 1993-2007: 5,1
Densidad poblacional 2012 (hab/km <sup>2</sup> )	772.5
Viviendas (a 2007)	53 560
Viviendas con agua (a 2007)	48,9%
Habitantes por vivienda	5

### 4. SITUACIÓN ACTUAL

La realidad de Carabayllo es vasta y variada como la geografía misma del distrito. Siendo el tema de la pobreza monetaria y de acceso a servicios básicos presente como casi en la mayoría de distritos de Lima Norte, frente a esto las organizaciones sociales, su capacidad y gran número, el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, sus avances en ciudadanía, dan fortalezas sociales y aumentan las oportunidades de desarrollo de la población que para tal fin se organizan.

Por otro lado, Carabayllo presenta también zonas de violencia y delincuencia como una herida propia que acecha y atenta contra el desarrollo y reducen las posibilidades de responder a la creciente demanda del mismo, frente a ello la población hecha mano de su gran capital, su capacidad organizativa, y hace frente a través de sus juntas vecinales, a este tema que es uno de sus principales problemas.

Así mismo la población de Carabayllo ha identificado algunos problemas que le son propios y que deberán de ser tratados, sin duda, por las estrategias de desarrollo del distrito. Entre estos problemas podemos señalar los siguientes:

#### I.4.1. Problemática en el Aspecto Económico:

Los principales problemas en el aspecto económico es básicamente la poca demanda laboral, es decir existen muy pocas empresas en el territorio que soliciten trabajadores, así mismo existen pocos puestos de trabajo en los "mercados", las pequeñas y micro empresas son poco competitivas y

<sup>2</sup> Creación por parte de San Martín, el Libertador. Otros consideran que fue fundado el 12 de Junio de 1825, por el General Simón Bolívar

<sup>3</sup> Fuente: INEI, Lima 2010

<sup>4</sup> Proyección Observatorio para el desarrollo territorial – Plan de Desarrollo Concertado al 2021 Carabayllo



además no cuentan con capacidad de consolidarse en el tiempo. Existen pocos incentivos para la inversión de las grandes empresas. La población no cuenta con capital para invertir en la generación de empresas locales, existe mucha informalidad del comercio ambulatorio, así como de las actividades como las ladrilleras, las lotizadoras y las inmobiliarias. Por otro lado existe un bajo conocimiento sobre los beneficios de la legalidad y la formalidad. Inadecuadas condiciones remunerativas de la población trabajadora.

La población de la zona del Parque Industrial, en particular, los dirigentes empresariales, señalaron que el principal problema que está trabando sus procesos de inversión es el relacionado a la zonificación de los terrenos. Desde su óptica, para mejorar la competitividad y productividad de las empresas de la zona, hay que obtener una zonificación territorial adecuada, es decir contar con infraestructura para zona industrial y saneamiento básico respectivo.

#### I.4.2. Problemática en el Aspecto Social:

La alta prevalencia de las infecciones agudas de las vías respiratorias superiores e inferiores (Problemas con la calidad del aire), así mismo la mayoría de la población tiene infecciones bucales. Así la población señala que la infraestructura de salud, no está dándose abasto respecto a la cantidad de población que está llegando a la zona y; en algunas zonas no existe infraestructura de salud. La población ha identificado también que las tasas de desnutrición infantil son altas.

Por otro lado, según la percepción de la población existe un alto índice de analfabetismo, así mismo los pobladores vienen observando altos índices de repitencia y deserción escolar, asociados a un bajo rendimiento de los estudiantes. La cobertura de los servicios de capacitación técnico-laboral es baja frente a la alta demanda de jóvenes de este tipo de capacitación que privilegia las cuestiones técnicas frente a las profesionales o universitarias. Es por ello que existe un alto desempleo, es decir, la baja formación técnica y universitaria de los jóvenes hace que los mismos estén sin ocupación.

Así mismo la población ha indicado que perciben altos niveles de delincuencia (Robos, Asaltos) lo que demuestra una falta de seguridad en las zonas, es posible observar estos hechos principalmente alrededor de los centros educativos. Además los niveles de consumo de drogas y licores en menores de edad son altos.

La violencia familiar se ha incrementado. La participación de los varones en la crianza de los hijos es baja. Existe un deterioro del sistema de valores en la población.

La población, en particular la población joven, no demuestra signos de identidad cultural, es decir, no conoce por ejemplo las manifestaciones culturales como las tradiciones orales que existen en el territorio. Por su parte en el distrito hay poca infraestructura cultural y recreativa para la población en general y para los jóvenes en particular. Por otro lado, se ha observado una alta demanda por parte de la población respecto a la atención integral para los adultos mayores.

#### I.4.3. Problemática en el Aspecto Físico Ambiental:



La población ha identificado la existencia de la actividad minera ilegal, la misma que es identificada como uno de los causantes de los problemas de la contaminación del aire. Así mismo, la población que habita en la zona agraria señala que existe una inadecuada infraestructura, como por ejemplo canales de irrigación y sistemas de regadíos. Por otro lado, la población de los centros poblados del margen derecho del río Chillón en tiempos de crecidas, típicamente se aísla. Además la conexión entre los dos márgenes del río Chillón es limitada por lo que se debería de pensar en unir estos lados de Carabayllo, además son pocos los muros de contención y escaleras. Nula presencia de mercados modelos (Metro, Plaza Vea). Limitados servicios básicos (agua, luz, desagüe, recojo de basura, y otros). Contaminación ambiental (exceso de basura, polvareda, olores repulsivos, y otros). Bajo control de moto taxis, contaminación sonora. Malos hábitos en el desecho de los residuos sólidos.

Limitada Habilitación Urbana y Saneamiento físico ambiental. Bajo número de propietarios con titulación y demarcación territorial. Problemas de infraestructura en las vías "Camino Real y San Francisco", así como desorden en la distribución de las parcelas. Bajo número de líneas de transporte. Limitado mejoramiento en las condiciones de infraestructura de pistas y veredas (ciclo vías para los discapacitados). Pocas áreas verdes y zonas de esparcimiento.

#### I.4.4. Problemática en el Aspecto Político institucional:

Respecto a los aspectos institucionales la población ha identificado el bajo reconocimiento al dirigente por los proyectos gestionados para las zonas así como una limitada coordinación de la Municipalidad y los Dirigentes. La población también señala que existe bajo control en el desempeño del personal municipal y limitados beneficios para los ciudadanos que pagan puntualmente sus tributos y; por otro lado, ellos identifican que existe elevada evasión de impuestos, pero también un uso inadecuado de los recursos. La mayoría de las instituciones no muestran respeto y atención esmerada al ciudadano.

#### I.4.5. Tendencias:

Producto del trabajo hecho en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito y; además, del trabajo de campo que se ha realizado con la población de las distintas zonas que la conforman se han identificado algunas tendencias claras, las mismas que pasamos a describir.

1.- El distrito incrementará su población a razón de 17 mil personas por año (hasta el 2021), los espacios territoriales que ocuparan se ubican al lado derecho del río Chillón, donde actualmente ya se vienen ubicando las urbanizadoras y las lotizadoras. Esta nueva población hará que se demanden en estos lugares servicios básicos como agua, desagüe, limpieza pública, espacios de recreación y otros que básicamente tienen que ver con el equipamiento de los sistemas urbanos.

2.- Producto de la concentración de la población nacerán nuevas urbanizaciones, cuya población será, a raíz de las primeras observación, una población de clase media fundamentalmente, con hábitos de consumo y de vida distintos a los que actualmente tiene la población del distrito.



3.- Así mismo se ha observado que las vías de comunicación y de integración están mejorando. Para ello, las vías principales de acceso al distrito, que ahora son dos principalmente, la vía Túpac Amaru y la Panamericana Norte a la altura de los cruces con la vía a Trapiche y el óvalo de Puente Piedra, tendrán que ampliarse y adaptarse a la demanda creciente de vías de comunicación eficientes que conecten el distrito con los otros espacios de la gran Lima.

4.- La población está usando masivamente nuevas tecnologías de comunicaciones. El internet se ha convertido en un medio de comunicación muy utilizado. Es decir el servicio de internet se está configurando como indispensable para las acciones cotidianas. La población, en particular la población joven está haciendo uso de estos medios tecnológicos de comunicación. Luego se espera que a largo plazo esta demanda “presione” sobre los servicios que las instituciones pueden brindarle a la ciudadanía, en particular los servicios públicos municipales.

5.- El distrito mantiene aún zonas agrícolas, en los que la población tiene cultivos a los que con un grado de gestión adecuada se puede establecer como producción agrícola orgánica. Al mismo tiempo la población en general viene mostrando preferencia por el consumo de productos orgánicos y naturales, asociados a una vida sana y una producción que no daña ni contamina el medio ambiente.

Finalmente, la concentración de la población tendrá inevitables consecuencias, sociales, económicas y culturales. En particular los problemas asociados al crimen y la delincuencia, lo que exigirá la gestión de estos temas. Es decir el punto será balancear los criterios de convivencia sana, pacífica con los criterios expansión urbana y gestión del territorio.



# Base Legal



## II. BASE LEGAL<sup>5</sup>

- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- ✓ Ley N° 29952 – Ley de Equilibrio financiero del Presupuesto Público para el año Fiscal 2013
- ✓ Ley N° 29953 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- ✓ Resolución Directoral N°012-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°004-2012-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico” modificado por la Resolución N°16-2012-EF/50.01.
- ✓ Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°002-2012-EF/50.01 “Directiva para los programas presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2013”
- ✓ Decreto Legislativo N°776 - Ley de Tributación Municipal

---

<sup>5</sup> Cabe resaltar que el Distrito de Carabayllo no cuenta con algún instrumento legal que institucionalice su creación, razón por la cual el primer ítem “Ley N° ..... –Ley de Creación de la Municipalidad” que se requiere como fundamento legal para la programación y formulación del PIA en el Modelo N°01/GL “Modelo de Exposición de Motivos del presupuesto Institucional de Apertura de los Gobiernos Locales” no se encuentra señalado en el presente documento.



# El Presupuesto



### III. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2013

La Municipalidad Distrital de Carabayllo, orientará sus esfuerzos a cumplir con su visión, orientada a la promoción del desarrollo integral del distrito para mejorar la calidad de vida de los vecinos, brindando servicios de calidad y promoviendo la participación de la comunidad con honestidad, responsabilidad e integridad. Asimismo, es propósito fundamental administrar eficientemente el gasto en los servicios públicos que se brinda a la comunidad, principalmente en el servicio óptimo de Serenazgo y limpieza pública, cuya finalidad esta orientado a la prevención y disuasión de los actos delictivos dentro del distrito, y que está complementado con proyectos de modernización del sistema de seguridad ciudadana. En tanto, otra prioridad para el año 2013 es el cuidado del medio ambiente, mediante el mejoramiento y/o ampliación de los parques y jardines del distrito, y el tratamiento de Aguas Residuales, los cuales también esta dentro de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2013

En lo que respecta a políticas de Desarrollo Social y de Cultura se esta priorizando aquellas que tengan un impacto directo sobre las capacidades, bienestar y mejora de calidad de vida, además, de generar identidad cultural y ciudadanía en todos y cada uno de los pobladores del Distrito.

Por lo tanto, el rol que toca a la Municipalidad consiste en promover el desarrollo local por medio de la planificación estratégica, la asignación de recursos de manera concertada, lo que se ha podido aprender de las experiencias vividas en los procesos de presupuestos participativos previos con plena participación democrática en la selección y ejecución de nuevas inversiones de infraestructura; se pondrá énfasis en una gestión eficiente a través de la simplificación administrativa, porque el desarrollo local exige un esfuerzo articulado de los agentes económicos, sociales y políticos, un esfuerzo al que el Gobierno Local se aúna.

#### **Aspecto Económico Financiero en el Ejercicio Fiscal 2013:**

Al respecto se destacan los gastos a nivel de genérica:

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2012	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,628,861.00	13.16%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,689,890.00	7.32%
2.3 Bienes y Servicios	18,546,717.00	36.82%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,488,555.00	4.94%
2.5 Otros Gastos	280,791.00	0.56%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,740,773.00	37.20%
<b>TOTAL</b>	<b>50,375,587.00</b>	<b>100.00%</b>

#### 2.1. Personal y Obligaciones Sociales:

Este agregado económico asignado con S/. 6,628,861.00 (Seis Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta y Uno 00/100 Nuevo Soles), prevé aquellos gastos correspondientes a la remuneración, gratificación por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad y por





vacaciones, y aportes del empleador (ESSALUD) del personal empleado, funcionario y obrero. Asimismo, en esta genérica del gasto se ha previsto los aportes a los fondos de salud, las aportaciones del empleador correspondiente a los contratos administrativos de servicios - CAS, las dietas de los regidores por las asistencias a las sesiones ordinarias desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2013, y el vestuario del personal, indispensables para el normal funcionamiento administrativo de la Municipalidad.

#### 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales:

En esta genérica se prevé aquellos gastos correspondientes a las pensiones por accidentes de trabajo o víctimas de terrorismo y los gastos por la adquisición de los insumos para la preparación de los alimentos para Programas Sociales. Los cuales para el presente año cuentan con asignación presupuestaria de S/.3,689,890.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa 00/100 Nuevos Soles)

#### 2.3 Bienes y Servicios:

Este agregado económico asignado con S/. 18,546,717.00 Nuevos Soles (Dieciocho Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete 00/100 Nuevos Soles), prevé aquellos gastos indispensables para el normal funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza, asesoramiento legal y presupuestario, control institucional; además de incluir los pagos prestado por personas naturales, sin vinculo laboral con el estado o personas jurídicas.

#### 2.4 Donaciones y Transferencias:

En esta genérica que incluye los gastos por las transferencias a otros organismos del gobierno, los cuales se han previsto para este año, en un monto de S/. 2,488,555 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

#### 2.5 Otros Gastos:

En esta genérica asignado con S/. 280,791.00 (doscientos Ochenta Mil Setecientos Noventa y Uno 00/100 Nuevos Soles), se ha previsto principalmente los gastos por sentencias judiciales a trabajadores gubernamentales, a pensionistas y a ex proveedores del sector privado, entre otros.

#### 2.6 Adquisición de Activos No Financieros:

En este componente del gasto asignado con S/. 18,740,773.00 (Dieciocho Millones Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Setenta y Tres 00/100 Nuevos Soles), se prevé la disponibilidad presupuestal para la ejecución de proyectos de inversión aprobados en el proceso del Presupuesto Participativo 2013; además se ha previsto la adquisición de otros activos no financieros.

#### 2.7 Servicio de la Deuda Pública:

En este componente del gasto asignado prevé la disponibilidad presupuestal de pagos por servicio de la deuda, las cuales para el año 2013 no se han previsto.



#### IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2013

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Carabayllo para el año 2013, se ha elaborado en concordancia con los lineamientos y pautas establecidas en la Resolución Directoral N°012-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°004-2012-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público” y Anexos, modificando los plazos establecidos por la Resolución N°16-2012-EF/50.01.

La Alta Dirección y los órganos de la estructura Orgánica Municipal constituyen Unidades Ejecutoras del Presupuesto que deben asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, implementando y dirigiendo la ejecución de la política institucional en el ámbito de sus competencias, para tal efecto, se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura el monto de S/. 50,375,587.00 (Cincuenta Millones Trecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Siete 00/100 Nuevos Soles).

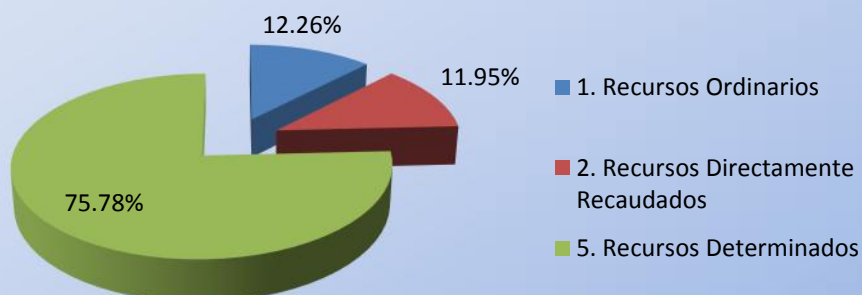
##### 1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

Se ha considerado para la proyección de los ingresos propios, el comportamiento histórico de la ejecución, y la tendencia mensual del presente año, así como el entorno de la situación económica que atraviesa el país y sus efectos en la captación de los ingresos; la aplicación de diversas escalas actualizadas de pago o tarifas por derechos que se establecen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y aquellas determinadas por el Ministerio de Economía y finanzas, en el marco del Texto Único Ordenado de las Ley N°27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2009-EF.

Por lo tanto la estimación de los ingresos asciende a S/.50,375,587.00 (Cincuenta Millones Trecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Siete 00/100 Nuevos Soles), siendo su distribución a nivel de Fuente de Financiamiento y Rubro como sigue:

Fuente de Financiamiento	(En nuevos Soles)	%	Rubro	(En nuevos soles)	%
1. Recursos Ordinarios	6,178,445.00	12.26%	00. Recursos Ordinarios	6,178,445.00	12.26%
2. Recursos Directamente Recaudados	6,020,887.00	11.95%	09. Recursos Directamente Recaudados	6,020,887.00	11.95%
5. Recursos Determinados	38,176,255.00	75.78%	07. Fondo de Compensación Municipal	28,969,655.00	57.51%
			08. Impuestos Municipales	8,521,360.00	16.92%
			18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	685,240.00	1.36%
<b>TOTAL</b>	<b>50,375,587.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>50,375,587.00</b>	<b>100.00%</b>

**PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO - PIA 2013**



El Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital Carabayllo, se financia con las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios por el monto de S/. 6'178,445.00 (Seis Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles), 2 Recursos Directamente Recaudados por S/. 6'020,887.00 (Seis Millones Veinte Mil Ochocientos Ochenta y Siete 00/100 Nuevos Soles) y 5 Recursos Determinados por S/.38'176,255.00 (Treinta y Ocho Millones Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles).

Seguidamente, se detallaran los ingresos a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro y Especifica del Ingreso:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 01 RECURSOS ORDINARIOS**

**RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**

La Fuente 01 Recurso Ordinario, Rubro 00 Recursos Ordinarios, tiene un monto de: S/. 6'178,445.00, comprende los recursos financieros destinados a programas sociales del Pliego conforme a la Ley N°29951 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013" la cual a considerado en su ANEXO 7 de recursos públicos que los Gobiernos Regionales y Locales considerarán en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2013, conforme a lo señalado en las Resoluciones Directorales de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas para el Programa del Vaso de Leche y otros.



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**

En la Fuente 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, se tiene un monto de S/. 6,020,887.00, representando el 11.95% de participación en el PIA 2013 y que comprende los ingresos administrados directamente por la Municipalidad. El detalle del siguiente rubro se observa en la siguiente tabla:

Clasificador	Nombre del Clasificador	Monto
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,466,887.00
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	1,313,748.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	3,153,139.00
1.5	OTROS INGRESOS	1,554,000.00
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	1,440,000.00
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	114,000.00
TOTAL		6,020,887.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS**

En la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, se ha considerado la suma de S/.38'176,255.00 (Treinta y Ocho Millones Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles), representando el 75.78 % del nivel de participación en el PIA 2013 y comprende los siguientes Rubros:

- Rubro 07 FONCOMUN
- Rubro 08 Impuestos Municipales
- Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

**RUBRO: 07 FONCOMUN**

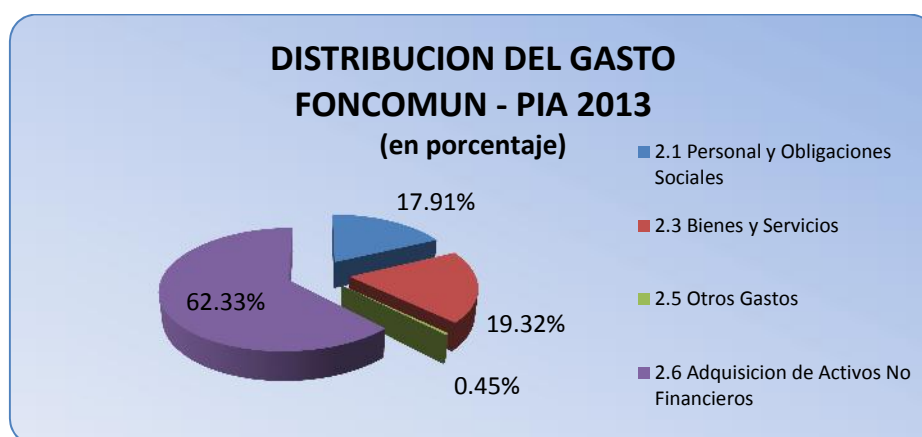
Fondo de Compensación Municipal, comprende los recursos que recibirá el Pliego por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Se ha considerado las Cifras Presupuestales para los Gobiernos Regionales y Locales Año Fiscal 2013, según las estimaciones comunicadas por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del MEF.

CADENA DEL INGRESO		RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO		07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
GRUPO GENÉRICO		
SUBGENÉRICA DEL INGRESO		
ESPECIFICA DEL INGRESO		
1. INGRESOS PRESUPUESTARIO		28,969,655.00
1. 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		28,969,655.00
1. 4. 1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28,969,655.00
1. 4. 1. 4. 5. 1. Fondo de Compensación Municipal		28,969,655.00
TOTAL		28,969,655.00

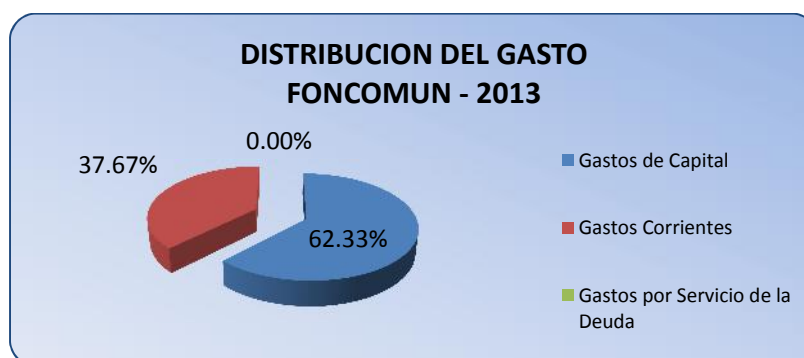


En el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, se ha consignado el monto de S/.28,969,655.00 (Veintiocho Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Nuevos Soles), correspondiente a la transferencia del gobierno central para el ejercicio 2013 conforme a ley y a los índices de distribución de dicho recurso.

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS FONCOMUN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013				
GRUPO GENÉRICO DEL GASTO	PIA 2013	%	PIA 2012	VARIACIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,187,525.00	17.91%	4,024,344.00	1,163,181.00
2.3 Bienes y Servicios	5,595,797.00	19.32%	5,054,054.00	541,743.00
2.5 Otros Gastos	130,800.00	0.45%	38,043.00	92,757.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,055,533.00	62.33%	14,313,544.00	3,741,989.00
<b>TOTAL</b>	<b>28,969,655.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>23,855,914.00</b>	<b>5,113,741.00</b>



RESUMEN - DISTRIBUCIÓN	PIA 2013	%	PIA 2012	VARIACIÓN
Gastos de Capital	18,055,533.00	62.33%	14,313,544.00	3,741,989.00
Gastos Corrientes	10,914,122.00	37.67%	9,332,222.00	1,581,900.00
Gastos por Servicio de la Deuda	0.00	0.00%	210,148.00	-210,148.00
<b>TOTAL</b>	<b>28,969,655.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>23,855,914.00</b>	<b>5,323,889.00</b>



**RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES**

CADENA DEL INGRESO					RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO					08 IMPUESTOS MUNICIPALES
GRUPO GENÉRICO					
SUBGENÉRICA DEL INGRESO					
ESPECIFICA DEL INGRESO					
1.	1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			8,521,360.00
1.	1	2.	IMPUESTOS A LA PROPIEDAD		7,700,483.00
1.	1	2.	1	.1 PREDIAL	6,400,487.00
1.	1	2.	1	.2 ALCABALA	1,299,996.00
1.	1	5	3	1 99 OTRAS MULTAS	820,877.00
TOTAL					8,521,360.00

**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

CADENA DEL INGRESO					RUBRO
TIPO DE TRANSACCIÓN: INGRESO					18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GRUPO GENÉRICO					
SUBGENÉRICA DEL INGRESO					
ESPECIFICA DEL INGRESO					
1.	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			685,240.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					685,240.00
1.	4	1	CORRIENTES		
1	4	1	4	1 3 CANON MINERO	380,671.00
1	4	1	4	1 5 CANON HIDROENERGÉTICO	214,190.00
1	4	1	4	1 7 CANON FORESTAL	1.00
1	4	1	4	2 1 REGALÍAS MINERAS	90,378.00
TOTAL					685,240.00

En el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se ha considerado el monto de S/. 685,240.00 Nuevos Soles, correspondiente a las transferencias del Gobierno Central por participaciones de recursos en la explotación de los mismos, conforme a las cifras publicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El ingreso más significativo, se encuentra en la específica Canon Minero por el monto de S/.380,671.00, representando el 55.55% de la referida genérica del ingreso, seguido por Canon Hidroenergetico con S/.214,190.00 Nuevos Soles que representa el 31,26%, seguido por Canon Forestal S/.1.00 Nuevos soles finalmente están la específica Regalías Mineras con S/. 90,378.00 Nuevos Soles.

**Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**, comprende los recursos que recibirá el Pliego conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen en el territorio de la jurisdicción, así como por lo señalado en el artículo 80° del D.L. N° 776 Ley de Tributación Municipal, concordante con el artículo 34° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.



Se ha considerado las Cifras Presupuestales para los Gobiernos Regionales y Locales para el Año Fiscal 2013, según lo comunicado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

## 2. PREVISIÓN DE LOS GASTOS

Para la previsión de gastos se ha tenido en cuenta la programación de gasto en personal activo, CAS y pensionista; información registrada en el formato "Resumen de Personal" y que se encuentra anexada al presente y las necesidades de bienes y servicios de cada unidad orgánica del municipio.

Además, se ha compatibilizado los ingresos estimados y los gastos previstos, utilizando los Recursos Públicos de tal forma que permitan financiar los gastos orientados a garantizar la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad y de los servicios públicos que presta a la comunidad. Así tenemos:

### PIA 2013 GASTOS POR GRUPO GENÉRICO:

GRUPO GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2012	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,628,861.00	13.16%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,689,890.00	7.32%
2.3 Bienes y Servicios	18,546,717.00	36.82%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,488,555.00	4.94%
2.5 Otros Gastos	280,791.00	0.56%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,740,773.00	37.20%
<b>TOTAL</b>	<b>50,375,587.00</b>	<b>100.00%</b>

### 2.1. A NIVEL DE ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA

Para mostrar los gastos a nivel de actividad/acción/obra se plantea en primer lugar la Estructura Programática la comprende de tres categorías presupuestarias:

- ✓ PROGRAMA PRESUPUESTAL: Esta categoría constituye un instrumento del presupuesto por Resultados y es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, la cual se obtiene luego de identificar un problema en específico y plantear una solución para el mismo; en nuestro caso los programas presupuestales que aquí se muestran se encuentran relacionados a nuestro Plan de Desarrollo Concertado al 2021.
- ✓ ACCIONES CENTRALES: Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de una entidad, que contribuyen al logro de los resultados de todos sus programas Presupuestales con Enfoque de Resultados.
- ✓ ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP): Son las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resultan en la entrega de un producto.

A continuación se muestra una tabla resumen de dichas actividades/acciones/obras:





PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA	MONTO
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>14,230,507.00</b>
<b>0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD</b>		<b>351,962.00</b>
3. PATRULLAJE POR SECTOR	5. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR	351,962.00
<b>0061 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>		<b>12,367,476.00</b>
2. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE	4. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	40,000.00
2. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS	4. CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL	2,700,000.00
2. MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	4. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	2,720,000.00
2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL C.V. NRO. 10 Y C.V. NRO. 13 DEL PUEBLO JOVEN VILLA ESPERANZA, DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA	4. CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL	822,440.00
2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL COMITÉ VECINAL NRO. 52 DEL AA.HH. RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA	4. CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL	520,793.00
2. MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS VEHICULARES EN LAS CALLES INTERIORES DEL PROGRAMA RESIDENCIAL EL BOULEVARD DE CARABAYLLO Y EN EL PROGRAMA RESIDENCIAL LAS	4. CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL	891,000.00
2. MEJORAMIENTO DE LA SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA AV. TÚPAC AMARU, AV. CHIMPU OCLLO Y AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA	4. MEJORAMIENTO DE VÍA LOCAL	2,419,974.00
2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LAS GARAS, DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA	4. CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL	1,594,910.00
CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA	4. CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL	658,359.00
<b>0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRE</b>		<b>294,199.00</b>
2. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE CESAR VALLEJO EN LA PRIMERA ZONA DEL PUEBLO JOVEN EL PROGRESO, DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA	4. MEJORAMIENTO DE VÍA LOCAL	294,199.00
<b>0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS</b>		<b>1,568,832.00</b>
2. CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	4. CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	615,000.00
2. INSTALACIÓN DEL PARQUE CESAR VALLEJO EN LA PRIMERA ZONA DEL PUEBLO JOVEN EN PROGRESO, DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA	4. CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	953,832.00
<b>ACCIONES CENTRALES</b>		<b>17,057,406.00</b>
3. SIN PRODUCTO	5. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,001,742.00
	5. CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	4,489,586.00
	5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	11,566,078.00
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>19,087,674.00</b>
2. ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6. EXPEDIENTE TÉCNICO	685,240.00
2. CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMUNALES	4. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	250,000.00
3. SIN PRODUCTO	5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	1,073,310.00
	5. ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,000.00
	5. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1,455,564.00
	5. OBLIGACIONES PREVISIONALES	11,521.00
	5. PLANEAMIENTO URBANO	2,575,026.00
	5. PROGRAMA DE VASO DE LECHE	3,946,102.00
	5. SERENAZGO	1,672,309.00
	5. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	3,930,047.00
	5. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	2,022,890.00
	5. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PANTBC	148,040.00
5. TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	317,625.00	
<b>TOTAL</b>		<b>50,375,587.00</b>





**OBRA 1: 4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL**

PROYECTO 1 2.007304 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 40,000.00

**Total S/. 40,000.00**

PROYECTO 1 2.011477 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 2,720,000.00

**Total S/. 2,720,000.00**

**OBRA 2: 4.000075 CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL**

PROYECTO 1 2.008302 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 2,700,000.00

**Total S/. 2,700,000.00**

PROYECTO 2 2.226192 CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL C.V. NRO. 10 Y C.V. NRO. 13 DEL PUEBLO JOVEN VILLA ESPERANZA, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 822,440.00

**Total S/. 822,440.00**



PROYECTO 3 2.226194 CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL COMITÉ VECINAL NRO. 52 DEL AA.HH. RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 520,793.00

**Total S/. 520,793.00**

PROYECTO 4 2.226197 MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS VEHICULARES EN LAS CALLES INTERIORES DEL PROGRAMA RESIDENCIAL EL BOULEVARD DE CARABAYLLO Y EN EL PROGRAMA RESIDENCIAL LAS

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 891,000.00

**Total S/. 891,000.00**

PROYECTO 5 2.226297 CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS GARAS, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 1,594,910.00

**Total S/. 1,594,910.00**

PROYECTO 6 2.226383 CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 658,359.00

**Total S/. 658,359.00**

**OBRA 3: 4.000084 MEJORAMIENTO DE VÍA LOCAL**

PROYECTO 1 2.226198 MEJORAMIENTO DE LA SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA AV. TÚPAC AMARU, AV. CHIMPU OCLLO Y AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE CARABAYLLO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 2,419,974.00

**Total S/. 2,419,974.00**

PROYECTO 2 2.226198 MEJORAMIENTO DE LA SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA AV. TÚPAC AMARU, AV. CHIMPU OCLLO Y AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE CARABAYLLO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 2,419,974.00

**Total S/. 2,419,974.00**

PROYECTO 3 2.226294 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE DE LA MZ 5H DEL COMITÉ VECINAL N°71, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 294,199.00

**Total S/. 294,199.00**

PROYECTO 4 2.226195 INSTALACIÓN DEL PARQUE CESAR VALLEJO EN LA PRIMERA ZONA DEL PUEBLO JOVEN EL PROGRESO, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal S/. 953,832.00

**Total S/. 953,832.00**

**ACTIVIDAD 1: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO



El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 805,067.00
08 Impuestos Municipales	S/. 159,940.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y P	S/. 36,735.00
<b>Total</b>	<b>S/. 1,001,742.00</b>

**ACTIVIDAD 2: 5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR**

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 1,929,862.00
08 Impuestos Municipales	S/. 1,020,883.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y P	S/. 1,538,841.00
<b>Total</b>	<b>S/. 4,489,586.00</b>

**ACTIVIDAD 3: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

PRODUCTO 1 3.999999 SIN PRODUCTO

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 4,097,204.00
08 Impuestos Municipales	S/. 4,398,816.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y P	S/. 3,070,058.00
<b>Total</b>	<b>S/. 11,566,078.00</b>



**ACCIÓN DE INVERSIÓN 1:            6.000001    EXPEDIENTE TÉCNICO**

PROYECTO 1   2.001621   ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

El gasto de la Actividad está financiado por la Fuente de Financiamiento:

00 Recursos Ordinarios	S/. 3,689,890.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 8,522,015.00
08 Impuestos Municipales	S/. 2,941,721.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y P	S/. 1,375,253.00
<b>Total</b>	<b>S/. 11,566,078.00</b>



### 3. RESUMEN DE OBJETIVOS

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO 2012

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

ESCALA DE PRIORIDADES	
OBJETIVO 1	<u>Reducir de manera prioritaria la desnutrición crónica infantil, la desnutrición en niños, niñas de hasta 6 años y la tuberculosis en el distrito</u>
OBJETIVO 2	<u>Promover y organizar la concertación local para generar acuerdos que permitan priorizar la infraestructura urbano-rural, infraestructura vial, servicios básicos, seguridad ciudadana y límites territoriales, considerando un desarrollo sostenible y acorde con el medio ambiente</u>
OBJETIVO 3	<u>Modernizar, fortalecer y consolidar los procesos de gestión administrativa, producción y comercialización en el sector empresarial a fin de generar un clima de negocio competitivo</u>
OBJETIVO 4	<u>Fortalecimiento de la Gestión Local e Institucional del Distrito de Carabayllo a partir de la generación de mecanismos y estrategias de comunicación y transferencia de la gestión municipal y el impulso de espacios de participación y concertación que profundice la gobernabilidad local</u>
OBJETIVO 5	<u>Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del distrito, como además reducir la deserción en el nivel escolar</u>
OBJETIVO 6	<u>Promover las relaciones nacionales e internacionales con la finalidad de intercambiar experiencias y financiamiento para proyectos de carácter social principalmente</u>
OBJETIVO 7	<u>Fortalecer las capacidades y habilidades de los actores locales (líderes y funcionarios municipales) que contribuyan de forma oportuna y eficiente en el desarrollo local</u>

\_\_\_\_\_  
Jefe de presupuesto

\_\_\_\_\_  
Titular de la Entidad

**NOTA** Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establecen el titular del Pliego, en función a la misión, propósitos y funciones que persigue la entidad